

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

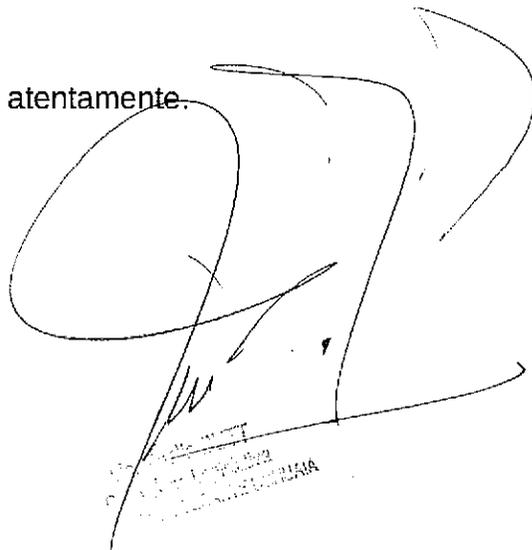
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 27 de octubre de 2014

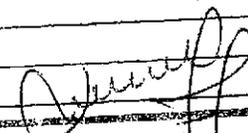
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 1272/2014 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 21 de noviembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/10/14	Hs. 14:15
Número: 144	Folios: 10
Expte. N°	
Excmo.	
Excmo. Abido:	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

151/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806, conforme modelo a convenir que se agrega como anexo I de la presente ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m² en el sector Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 12.725.806, de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 3085.

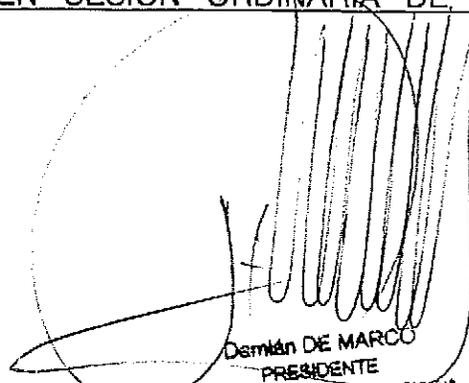
ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/11/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representado en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Ing. Juan MUNAFO, Documento Nacional de Identidad Nº 16.295.905 con domicilio en Arturo Coronado Nº 486, 1º Piso, de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y el Sr. Guillermo MATIAS, documento Nacional de Identidad Nº 12.725.806 con domicilio en Barrio Barranca Rio Pipo, Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, en adelante el VECINO, por la otra acuerdan en celebrar el presente convenio, a efectos de posibilitar el reordenamiento del sector denominado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, con una superficie aproximada de 787 m2, que forma parte del presente como anexo I, quedando sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: EL VECINO se compromete a ocupar el predio identificado y mencionado, de acuerdo al anexo I que corre agregado al presente.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD, se compromete a adjudicar en venta a EL VECINO, conforme a la normativa vigente al tiempo de la adjudicación y con destino vivienda unifamiliar, la parcela resultante de la mensura registrada una vez finalizado el proyecto de urbanización en el sector.-----

TERCERA: EL VECINO se compromete a realizar a su cargo y costas, todos los trámites inherentes a la conexión de servicios del tendido eléctrico, conexión cloacal, agua y gas, conforme a normativa prevista por los entes prestadores de los mismos.-----

CUARTA: Queda prohibido a EL VECINO enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que se hallan en el predio objeto del presente convenio, y/o efectuar cualquier acto que importe desnaturalizar el fin para el que se le otorga.-----

QUINTA: EL VECINO deberá pagar un canon de uso, tasas e impuestos generales si correspondiera, conforme lo determine la Dirección General de Rentas Municipal y Ordenanzas Vigentes.-----

SEXTA: El incumplimiento por parte del vecino de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente. Producirá la extinción del presente convenio sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, perdiendo EL VECINO derecho a la adjudicación prevista en la cláusula segunda, sin derecho a indemnización alguna, y quedando inhabilitado en forma permanente para ser adjudicatario de un predio fiscal destinado a vivienda unifamiliar en los términos del Art. 29 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.-----

SEPTIMA: Jurisdicción: En caso de controversia las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicado, donde serán validas todas las notificaciones que deban cursarse.

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días (...) del mes de del 2014.-----

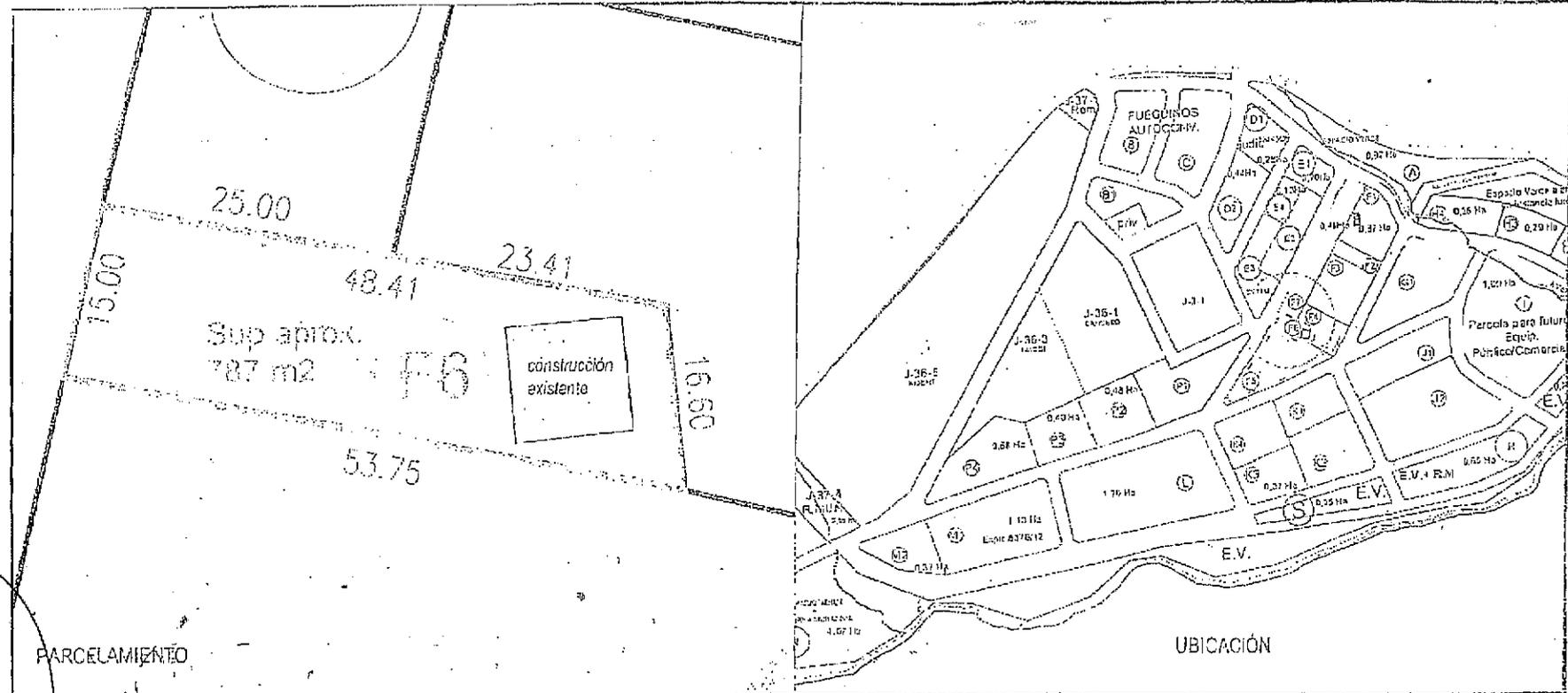


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

C.P. ALBERTO ABELARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



LA NOMENCLATURA ES PROVISORIA, Y LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACION EN MENSAURA DEFINITIVA.
REFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
SECCION: J - MACIZO: 1000 URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO	Anexo Op. o. P. U. Arg. LESTA A.	D. U. 06/2013
ANEXO I - CONVENIO N°		

Darlan DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Lib. Matias GUITE
Por: Ana Leticia
CONCEJO DE USHUAIA

WILIANA BARRERA

WILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

7 1

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo Nº 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, conforme modelo a convenir que se agrega como anexo I que se adjunta a la Ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Rio Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 21 de noviembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 21 de noviembre de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del corriente año, ingresadas mediante asuntos 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo Nº 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Río Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Damian De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Liliana Barre

LILIANA BARRE
Responsable Compr.
Contrataciones
Concejo Deliberante

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº - 71 /2014.-

[Handwritten signatures]

C.P. ALBERTO ABEL ARAMBURU
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

- 71

ES COPIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

151/2014

Lic. Noelia BLATT
Río Area Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad Nº 12.725.806, conforme modelo a convenir que se agrega como anexo I de la presente ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m² en el sector Río Pipo.

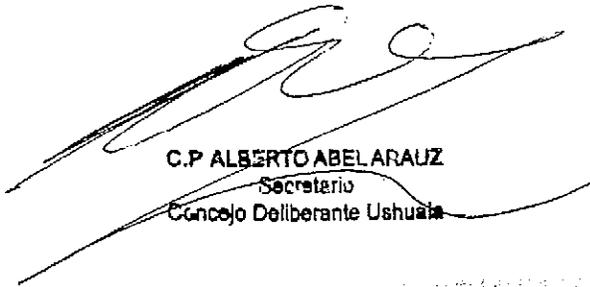
ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad Nº 12.725.806, de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 3085.

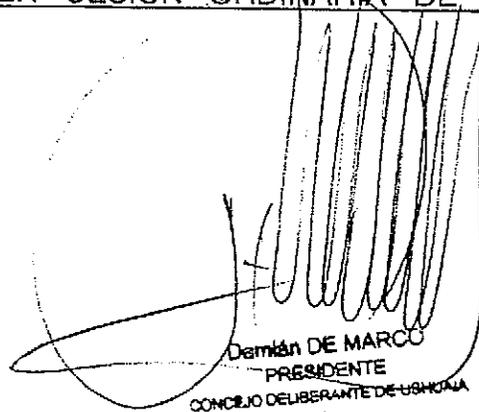
ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

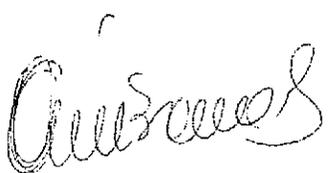
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/11/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

12/11/2014



LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

ANDY GARCIA PEREZ
Normación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representado en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Ing. Juan MUNAFO, Documento Nacional de Identidad N° 16.295.905 con domicilio en Arturo Coronado N° 486, 1° Piso, de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y el Sr. Guillermo MATIAS, documento Nacional de Identidad N° 12.725.806 con domicilio en Barrio Barranca Rio Pipo, Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, en adelante el VECINO, por la otra acuerdan en celebrar el presente convenio, a efectos de posibilitar el reordenamiento del sector denominado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, con una superficie aproximada de 787 m2, que forma parte del presente como anexo I, quedando sujeto a las clausulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: EL VECINO se compromete a ocupar el predio identificado y mencionado, de acuerdo al anexo I que corre agregado al presente.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD, se compromete a adjudicar en venta a EL VECINO, conforme a la normativa vigente al tiempo de la adjudicación y con destino vivienda unifamiliar, la parcela resultante de la mensura registrada una vez finalizado el proyecto de urbanización en el sector.-----

TERCERA: EL VECINO se compromete a realizar a su cargo y costas, todos los trámites inherentes a la conexión de servicios del tendido eléctrico, conexión cloacal, agua y gas , conforme a normativa prevista por los entes prestadores de los mismos.-----

CUARTA: Queda prohibido a EL VECINO enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que se hallan en el predio objeto del presente convenio, y/o efectuar cualquier acto que importe desnaturalizar el fin para el que se le otorga.-----

QUINTA: EL VECINO deberá pagar un canon de uso, tasas e impuestos generales si correspondiera, conforme lo determine la Dirección General de Rentas Municipal y Ordenanzas Vigentes.-----

SEXTA: El incumplimiento por parte del vecino de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente. Producirá la extinción del presente convenio sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, perdiendo EL VECINO derecho a la adjudicación prevista en la cláusula segunda, sin derecho a indemnización alguna, y quedando inhabilitado en forma permanente para ser adjudicatario de un predio fiscal destinado a vivienda unifamiliar en los términos del Art. 29 de la Ordenanza Municipal N° 2025.-----

SEPTIMA: Jurisdicción: En caso de controversia las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicado, donde serán validas todas las notificaciones que deban cursarse.

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días (....) del mes de del 2014.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejo Deliberante de Ushuaia

Presupuesto 20 millones para D

En la segunda reunión de análisis del presupuesto para la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos se analizaron programas y actividades implementadas hasta el momento y se establecieron hábitos saludables. Hoy la comisión de Hacienda recibirá

Los concejales de Ushuaia recibieron ayer a integrantes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio en el marco de reuniones para

analizar el presupuesto municipal 2015.

La exposición en la comisión de Hacienda estuvo a cargo del secretario Juan Manuel Romano, el subsecretario de Deportes, Diego Linares y el coordinador de la Casa de la Juventud, Pablo Valcheff, que brindaron precisiones sobre la asignación de fondos para el área.

Romano informó que el presupuesto total de la Secretaría de Desarrollo Social asciende a \$165.876.317 y agregó que el 71 por ciento será destinado a gastos de personal y el 19 por ciento a la prestación de servicios, fondos orientados al cumplimiento de los programas y actividades planteados por la Secretaría para el próximo ejercicio.

Entre los objetivos del área se in-

DUEÑO VENDE

DEPARTAMENTOS EN EDIFICIO AUSTRALIS

En costanera (Rivadavia y Maipú)

- Un ambiente 37 m²
- Dos ambientes 63 m²

011-40941957
011-50419401



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1900-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 2698

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437 a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección G, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Presidente concejal: Damián De Marco

ES COPIA
Dirección del Fin del Mundo
de fecha 19/11/2014

Proyecto de ley presentado por el Ministro del Interior

Rutas nacionales Magni respaldó "cero" de alcohol

El ministro del Interior y Transporte de la Nación, Florencio Randazzo, presentó en el Senado de la Nación el proyecto que determina "tolerancia cero de alcohol al conducir" en rutas nacionales, y le otorga poder de policía a la Agencia de Seguridad Vial. El ministro estuvo acompañado por el Senador Nacional Julio Catalán Magni y funcionarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El plenario de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transpor-

te, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda, se reunió ayer antes de la sesión en el Salón Azul del Congreso. La reunión estuvo presidida por el senador Rolando Bermejo.

"El objetivo es salvar vidas", abrió el debate el ministro Randazzo al presentar el proyecto, acompañado por padres de víctimas de tránsito. "Esta es una política de Estado que vino para quedarse. Va a continuar en el tiempo, independientemente de la voluntad del gobierno de turno", continuó.

Asimismo, el funcionario señaló que hay cinco causas humanas que representan el 90% de los siniestros viales: el exceso de velocidad, la presencia de alcohol en sangre, el no uso del cinturón de seguridad y del casco, y la conducción de vehículos con infracciones.

Randazzo indicó que, según encues-

ES COPIA
DIAZIO DEL FIN DEL MUNDO DE FECHA 20/11/2014

CORTO CESPED Y ARREGLO JARDINES
PRESUPUESTO SIN CARGO
15516101 - FABIO



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1604-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto Jorge Omar Retamar, para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 2698.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m2), ubicada en la Urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m2, en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiseis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m2) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Presidente concejal Damián De Marco

Desembarco de la SAL

Locutores fuegui comienzan a org

La Sociedad Argentina de Locutores (SAL) desembarcó en Tierra del Fuego y conformó la comisión organizadora de la seccional fueguina. La locutora nacional Myriam Azcurra y el locutor local Andrés Toledo han sido designados delegados organizadores para la Provincia. El titular de la SAL, Sergio Gelman, puso en funciones a la Comisión y espera una masiva campaña de afiliación de locutores fueguinos. En ese marco, hubo un fuerte rechazo por la habilitación masiva de personas como locutores locales.

"Estoy muy contento porque venía con una expectativa limitada respecto de cuál iba a ser el resultado final de este encuentro y me voy muy feliz de haber podido encontrar compañeros dispuestos a asumir esta responsabilidad de representar a los locutores de distintos medios que tiene Tierra del Fuego, ante las autoridades de aplicación y las empresas", dijo Gelman.



ES COPIA
DIARIO DEL FIN DEL MUNDO
DE FECHA 21/11/14



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014 - 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto Jorge Omar Retamar, para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 2698.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar - sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - renunciar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1790/2014 mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 3731 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el SUTER el predio identificado catastralmente como sección G, maicizo 4A, Parcela 4 con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m2) ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, maicizo E, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m2, en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintinueve metros cuadrados (26.623 m2) aproximadamente, del Espacio Verde (identificado catastralmente como parcela 1e del maicizo 9A, de la sección L) para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Presidente: concejal Damián De Marco



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
21 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de noviembre del año 2014, siendo la hora 14:20, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D. N° 71/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Damián DE MARCO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del corriente año, ingresadas mediante asuntos 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Río Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.-----

Participan de la presente Audiencia los concejales Silvio BOCCHICCHIO y Luis CÁRDENAS.-----

Se encuentran presentes por el asunto N° 1317/14 vecinos del B° Latinoamericano y calle Isla Año Nuevo.-----

El presidente les da la bienvenida a los presentes y procede a informar el mecanismo de participación en la presente Audiencia Pública.

Acto seguido, el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria de la misma.-----

Un vecino plantea que el sector que nos ocupa no condice con lo que esta establecido en el decreto de convocatoria y manifiesta que el sector correcto es es el del B° Latinoamericano y calle Isla Año Nuevo.-----

Luego del debate y habiendo los interesados estudiado las Ordenanza Sancionadas en Primera Lectura, se les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día martes 25 del noviembre del corriente a las 12:00 horas. Siendo la hora 15:10 se da por finalizada la presente Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----